



D. José María Magro Gutiérrez, Portavoz del Grupo de Gobierno Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 61 de Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo presenta para su debate y aprobación en el pleno ordinario del mes de julio del año 2017, la presente MOCION

## **DEFENSA DE LA JUSTICIA DE PROXIMIDAD Y EN CONTRA DE LA MEDIDA APROBADA POR EL CGPJ EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017.**

### **ANTECEDENTES**

El pasado 25 de mayo de 2017, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial aprobó la especialización de un total de 54 juzgados de Primera Instancia, que a desde el pasado 1 de junio conocen, de manera exclusiva y no excluyente, condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, en atención a la carga de trabajo y mejor servicio a la justicia. Sin embargo, desde colectivos sociales y de profesionales de la Judicatura, y en especial, miembros de la Plataforma "Justicia Cercana" que integra abogados, procuradores y ciudadanos, del Consejo General de la Abogacía Española, y del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se ha mostrado una oposición frontal a esta medida.

Esta medida supone que un Juzgado por Provincia será el competente para enjuiciar los asuntos de esta materia que se sustancien ante nuestros tribunales. Esto, que a priori puede parecer una medida positiva, supone colapsar el Juzgado de Primera instancia nº4 de Valladolid ( de facto ya lo están) al que irán dirigidos la totalidad de los procedimientos de la Provincia de Valladolid. La situación es más grave aún si se tiene en cuenta que no se van a crear Juzgados especializados para estos temas, sino que se van a destinar a uno ya creado, con la posibilidad de reforzar estos órganos con un Juez de apoyo, recién salido de la Escuela Judicial, lo que no puede equipararse a una especialización, sino a todo lo contrario.

Todo lo anterior implica que este tipo de asuntos ya no se van a tramitar ante los Juzgados de Partidos Judiciales de la Provincia, retrasando aún más la resolución de estos litigios, lo que favorece claramente a las entidades bancaras, hurtando a los consumidores de poder litigar en el partido judicial de su domicilio, por lo que la población rural que inicie este tipo de procedimientos, tendrá que asumir sus costes de viajes a Valladolid para poder defender sus derechos.

Supone que de nuevo (antes fueron las tasas judiciales) se dificulte el acceso a la justicia a los ciudadanos y se favorezca a la Banca. Supone vaciar los Juzgados de los Partidos Judiciales de la Provincia de estos asuntos, para en un futuro no muy lejano, incluso suprimir estos Juzgados.

Es por ello que desde este grupo municipal cree necesario que desde la Corporación del Ayuntamiento de Medina del Campo, mostramos nuestro apoyo a los colectivos sociales, profesionales y organismos, especialmente los de la localidad y provincia, a la Plataforma "Justicia Cercana", y ponemos en conocimiento del Ministerio de Justicia, nuestra oposición a cualquier medida, como la que se ha enunciado, que implique dificultar el acceso a la Justicia a los ciudadanos, en especial, a los que residen en el medio rural.





Es por ello que desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos que se someta a votación y aprobación, si procede, los siguientes

### ACUERDOS

1º.-Instar a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial a:

PRIMERO.- Adoptar las medidas necesarias para dejar sin efecto el Acuerdo de la Comisión Permanente Consejo General del Poder Judicial, de 25 de mayo de 2017, por tratarse de una decisión que causa perjuicio a los residentes en el medio rural y dificulta su acceso a la Justicia, contraviniendo lo previsto en el artículo 24 CE, así como el derecho a la tutela judicial efectiva.

SEGUNDO.- Adoptar las medidas para un correcto funcionamiento de los Juzgados, especialmente los del medio rural, dotando de los medios humanos y técnicos oportunos para el normal funcionamiento del Poder Judicial.

2º.-Dar traslado de este acuerdo a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado de Medina del Campo y a la Diputación Provincial de Valladolid , solicitando a esta última, que de traslado de la misma a los municipios de la provincia de Valladolid, para que la aprueben en sus correspondientes plenos, como medida de defensa de los servicios públicos en el medio rural.

Medina del Campo a 24 de julio de 2017

Fdo.

    
**José María Magro Gutiérrez**  
**Portavoz del Grupo Municipal Socialista**